

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25302 *MURALI ALIGERAMIENTOS Y AISLAMIENTOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y HORMIDIS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y universal de socios de las sociedades absorbente y absorbidas celebradas el día 25 de junio de 2009, han acordado la fusión mediante la absorción de Murali Aligeramientos y Aislamientos, S.L. de Hormidis, S.L., adquiriendo aquella por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 2 de junio de 2009 y publicado en el Borme el día 24 de junio de 2009, y en base a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2008, aprobado por las sociedades por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2009. No se otorgará derecho especial ni ventaja a favor de las sociedades o de persona alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la ley de sociedades anónimas. El derecho de oposición podrá ser ejercido en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 25 de junio de 2009.- El Administrador Único de Murali Aligeramientos y Aislamientos, S.L.; El Administrador Único de Hormidis, S.L.

ID: A090051458-3